



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán 08 NOV 2017

VISTO el Expte. N° 27326/2016 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, eleva las actuaciones correspondientes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Mecanografía"; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que el Jurado propuso al Ing. Civil Gustavo Rodolfo Martinez para cubrir las horas.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina del Consejo de Escuelas Experimentales, opina favorablemente respecto de la designación del Ing. Civil Martínez.

Que por Resolución N° 90/CEE/17, el Consejo de Escuelas Experimentales aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación del Ing. Civil Gustavo Rodolfo Martinez como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Civil GUSTAVO RODOLFO MARTINEZ, DNI N°: 17.458.723, como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Mecanografía" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a la interesada y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 1820 2017

Mue.

71

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
A/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
I.T.N.T.